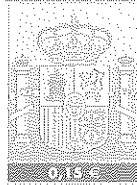


FN0023366

05/2020



Ricardo Ferrer Marsal

Notario

Ronda Sant Pere, 17 3º

Telf. 93 487 66 91

Fax. 93 487 07 54

NÚMERO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE-----

"CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.",
 SOCIEDAD UNIPERSONAL.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL,
 TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL, MODIFICACIÓN PARCIAL DE
 ESTATUTOS, NOMBRAMIENTO DE CARGOS Y OTORGAMIENTO DE
 PODERES.-----

En BARCELONA, mi residencia, a veintitrés de no-
 viembre de dos mil veinte.-----

Ante mí, RICARDO FERRER MARSAL, Notario del Ilus-
 tre Colegio de Catalunya,-----

COMPARECE: -----

Doña LAURA CARRILLO PAYA, mayor de edad, de na-
 cionalidad española, divorciada, química, con domi-
 cilio profesional en 08740 Sant Andreu de la Barca
 (Barcelona), Carretera de Martorell, número 124, pro-
 vista del D.N.I. 44.001.051-G.-----

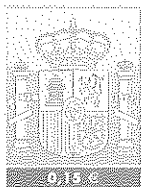
INTERVIENE en nombre e interés propio y, ADEMÁS
 DE POR SÍ, en representación de la entidad denominada
 -en mérito de decisión del accionista único que por
 este acto se eleva a pública- "AVIENT COLORANTS



SPAIN, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL (N.I.F. A-08194094), domiciliada en mérito también de de decisión del accionista único por este acto se eleva a público- en 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), Carretera de Martorell, número 124 (antes en Avinguda Baix Llobregat, n°s. 3 y 5, de 08970 Sant Joan Despí); constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación "DISPER, S.A." y con distinto domicilio, mediante escritura otorgada en Barcelona a 4 de abril de 1966, ante el notario D. Carlos Fernández-Castañeda Cánovas; adaptados sus estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada asimismo en Barcelona, el 11 de junio de 1992, ante el notario D. Ángel Martínez Sarrión, n° 874 de su protocolo; cambiada su primitiva denominación social por la de "CLARIANT MASTERBATCH IBÉRICA, S.A.", mediante escritura autorizada por mí el día 28 de octubre de 2003, número 2.490 de mi protocolo; modificada la redacción del art. 3° de sus estatutos sociales en escritura autorizada por mí en fecha 29 de mayo de 2013, n° 1.366 de mi protocolo; trasladado nuevamente su domicilio, según otra escritura ante mí, de fecha 3 de octubre de 2014, n° 2.119 de mi protocolo; y adoptada su denominación por la de

FN0023365

05/2020



"CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A." y ampliado su objeto social, según otra escritura autorizada asimismo por mí, en fecha 17 de diciembre de 2015, nº 3.064 de mi protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44.168, folio 25, hoja **B-83.779**, inscripción 158ª.-----

Constituye el objeto social de dicha mercantil, según el Art. 2º de sus estatutos sociales: *«la extrusión y transformación de materiales plásticos y su comercialización, así como, el comercio, la importación y exportación de pigmentos, colorantes y aditivos para la industria.»*-----

Actúa la compareciente en su calidad de SECRETARIA ~~—NO CONSEJERO—~~ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de dicha Sociedad, cargo que asevera vigente, estando legalmente facultada para este acto en virtud del art. 108 del Reglamento del Registro Mercantil y, especialmente, por decisión del socio único, adoptada en la Junta General que seguidamente se dirá y posterior acuerdo del Consejo de Adminis-



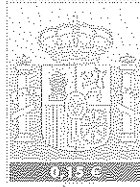
tración, adoptado en la reunión que seguidamente se
dirá. -----

Afirma la íntegra subsistencia y no revocación ni
limitación de las facultades con que actúa (suficien-
tes, a mi juicio, para el otorgamiento de la presente
escritura), así como que no ha variado la capacidad
jurídica ni los reseñados datos de identificación de
la Sociedad que representa, especialmente objeto so-
cial y domicilio. -----

Yo, el notario, hago constar expresamente que he
cumplido con la obligación de identificación del ti-
tular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril,
por haber manifestado la compareciente que es titular
real de todas las declaraciones, actos, contratos y
negocios jurídicos que contiene el presente instru-
mento público; y en cuanto a la persona jurídica, la
compareciente, según actúa, manifiesta que no existe
ninguna persona física que posea o controle, directa
o indirectamente, un porcentaje superior al veinti-
cinco por ciento del capital o de los derechos de vo-
to de la citada sociedad y que el titular último del
capital social es "AVIENT CORPORATION", con domicilio
en Avient Center, 33587 Walker Road, Avon Lake, Ohio
44012 USA, registrada en la Secretaría de Estado del

FN0023364

05/2020



estado de Ohio en USA, sociedad que cotiza en Bolsa, manifestación que, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, se hará constar en documento separado una vez inscrito el cambio de denominación de la sociedad que por la presente se eleva a público en el Registro Mercantil.-----

Tiene, a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura y, al efecto,-----

O T O R G A: -----

Que **ELEVA A PÚBLICAS** las decisiones adoptadas con carácter de voluntad social- por el socio único de la referida Sociedad, "CLARIANT PLASTICS & COATINGS AG", asumiendo las competencias de la Junta General de Socios, en fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, así como el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, en reunión de igual fecha, que constan en la certificación expedida por la propia otorgante, como Secretaria del Consejo de Administración, con el VºBº de Don Norbert Merklein, Pre-



sidente, cuyas firmas legitimo, y que, integrada por dos folios de papel común, me entrega y dejo unida a esta matriz, formando parte integrante de la presente escritura. En consecuencia -----

1.- Se procede al cambio de la actual denominación social de la Compañía ("CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.") por la de **"AVIENT COLORANTS SPAIN, S.A."**, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2020. -----

2.- Consecuentemente, se **MODIFICA** el artículo 1º de los estatutos sociales, el cual se entenderá redactado, para lo sucesivo, tal y como consta en la certificación protocolizada, la cual, como ya se ha indicado, forma parte integrante del cuerpo de la presente escritura, dándose aquí por reproducido a todos los efectos legales. -----

3.- Se traslada el domicilio de la Compañía, anteriormente establecido en 08970 Sant Joan Despí, Avinguda Baix Llobregat, nºs. 3 y 5, a **Carretera de Martorell, número 124, de 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona).** -----

4.- Consecuentemente, se **MODIFICA** el artículo 3º de los estatutos sociales, el cual se entenderá redactado, para lo sucesivo, tal y como consta en la

05/2020



certificación protocolizada, la cual, como ya se ha indicado, forma parte integrante del cuerpo de la presente escritura, dándose aquí por reproducido a todos los efectos legales.-----

5.- se **MODIFICA** el artículo 27º de los estatutos sociales, el cual se entenderá redactado, para lo sucesivo, tal y como consta en la certificación protocolizada, la cual, como ya se ha indicado, forma parte integrante del cuerpo de la presente escritura, dándose aquí por reproducido a todos los efectos legales.-----

6.- Declara la compareciente, tal como interviene: -----

a) Que con dicha nueva denominación social NO existe ninguna otra sociedad, Limitada o Anónima, en el Registro Mercantil Central, sección de denominaciones, lo que acredita mediante la oportuna certificación del mismo -emitida a instancia de la propia sociedad-, que me exhibe, entrega y dejo unida a esta matriz. -----



b) Y que el socio único renunció expresamente al informe del órgano de administración a que se refieren los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

7.- Se hace constar el cambio de denominación social del socio único "Clariant Beteiligungen AG", por el de "CLARIANT PLASTICS & COATINGS AG". -----

8.- Se **NOMBRA** SECRETARIA NO CONSEJERA del Consejo de Administración Doña **LAURA CARRILLO PAYA**. -----

9.- Se **NOMBRA** VICESECRETARIA NO CONSEJERA del Consejo de Administración a Doña **ELENA LÓPEZ DÁVILA**.

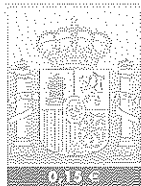
Doña Laura Carrillo Paya y Doña Elena López Dávila, las circunstancias personales de las cuales resultan de la certificación protocolizada y las de la Sra. Carrillo, además, de la comparecencia de esta escritura, dándose aquí por reproducidas, aceptaron sus respectivos nombramientos por carta, cuyas firmas legitimo, que me entrega y protocolizo a la presente matriz, declarando expresamente las nombradas en las referidas cartas no concurrir en las mismas ningún tipo de prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo, y en especial en aquellas señaladas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y demás

FN0023362

05/2020



COLEGIO DE ABOGADOS DE ESPAÑA



disposiciones vigentes y concordantes, ya sean éstas de ámbito estatal, local o autonómico, todo lo cual, en lo menester, la Sra. Laura Carrillo Paya ratifica y reitera en este acto.-----

10.- Y se **CONFIERE PODER** a Doña **PALOMA MATO YLLERA**, Doña **BEATRIZ-MARÍA PÍRIZ GÓMEZ**, Doña **MARIANA MUÑOZ BLANCO** y Doña **MARINA-MARTA BRU CRUZ**, cuyas circunstancias personales resultan de la certificación protocolizada, dándose aquí por reproducidas, para que en nombre y representación de "**AVIENT COLORANTS SPAIN, S.A.**" (Sociedad Unipersonal), puedan ejercer, indistintamente, todas las facultades que resultan de la certificación unida a esta matriz las cuales aquí se dan por íntegramente reproducidas para evitar repeticiones.-----

SEGUNDO.- Y **SOLICITA** la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.-----

La otorgante, tal como interviene, conforme a lo dispuesto en el Art. 249.2 del vigente Reglamento Notarial, manifiesta expresamente que me exime a mí, el



notario, de la obligación de efectuar la presentación telemática de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

A los oportunos efectos, designa como presentante a la letrada Sra. **ROSA-EMÍLIA DE BUSTINDUY DOMÍNGUEZ**, titular del NIF 37.248.148-Q, fijando como domicilio para notificaciones el de la citada profesional: C/. Amigó, núm. 67, 4º-1ª, de 08021 Barcelona. -----

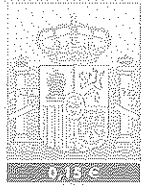
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- Informo a la compareciente que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

FN0023361

05/2020



COLEGIO DE ABOGADOS DE ESPAÑA



La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del notario o quien le sustituya o suceda.---

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante esta Notaría, sita en 08010 Barcelona, Ronda de Sant Pere, nº 17, 3º-1ª. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

OTORGAMIENTO: Así lo otorga, previa su lectura, se ratifica y firma, haciendo constar yo, el notario, que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante. -----

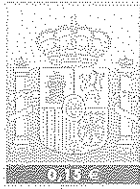
AUTORIZACIÓN: Hago las reservas y advertencias legales y de la obligatoriedad de la inscripción. ---

FN0023360

05/2020



BARCELONA



De identificar a la compareciente mediante su reseñado documento de identidad, que me exhibe, y, en lo procedente, de lo consignado en siete folios de papel timbrado notarial, el presente y los seis anteriores correlativos en orden de numeración, yo, el notario, doy fe. = Sigue la firma de la compareciente. Signado: Ricardo Ferrer Marsal = Rubricados = Sello de la Notaría.-----



Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

Dña. LAURA CARRILLO PAYA, en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil AVIENT COLORANTS SPAIN S.A.U. (anteriormente denominada CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.U.) (la "Sociedad"), en virtud de los acuerdos que se detallan en el presente documento,

CERTIFICA:

Que con fecha 16 de octubre de 2020, CLARIANT PLASTICS & COATINGS AG (anteriormente denominada CLARIANT BETEILIGUNGEN AG), accionista único de la Sociedad, aprobó, a través de su representante, don Norbert Merklein, y conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, entre otras, las siguientes

DECISIONES

Primera.- Modificación de la denominación social.

Se decide modificar la denominación social de la Sociedad con efectos desde el 1 de diciembre de 2020 (inclusive), que será "AVIENT COLORANTS SPAIN S.A." desde el 1 de diciembre de 2020 (inclusive). En consecuencia, se acuerda dar nueva redacción al artículo 1 de los estatutos sociales de la Sociedad con efectos desde el 1 de diciembre de 2020 (inclusive):

"Artículo 1º.- DENOMINACIÓN.-

Con la denominación "AVIENT COLORANTS SPAIN S.A." se denomina a la compañía mercantil anónima, de nacionalidad española, que en lo sucesivo se somete a lo establecido en estos Estatutos y, en lo en ellos previsto, a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que le sean de aplicación."

Segunda.- Modificación del domicilio social. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Se decide trasladar el domicilio social de la Sociedad actualmente en Avinguda Baix Llobregat 3-5, 08970 Sant Joan Despi (Barcelona) a una nueva ubicación situada en Carretera de Martorell 124, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona). En consecuencia, se decide modificar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 3.- DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social de la Compañía se fija en Carretera de Martorell 124, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona).

El Órgano de Administración podrá cambiar el domicilio social dentro del territorio nacional y acordar la creación, la supresión o el traslado de sucursales, agencias, delegaciones o representaciones tanto en España como en el extranjero."

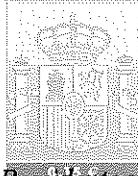
Tercera.- Modificación del Artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Se decide modificar el Artículo 27 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 27.- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. SECRETARIO Y VICESECRETARIO

FN0023359

05/2020



el Consejo nombrará de su seno un Presidente y, si lo considera oportuno, un Vicepresidente.

Asimismo, nombrará libremente a la persona que haya de desempeñar el cargo de Secretario y, si lo estima conveniente, otra de Vicesecretario, que podrán no ser Consejeros, los cuales asistirán a las reuniones del Consejo de Administración con voz y sin voto, salvo que ostenten la calidad de Consejero.”

Quinta.- Autorización para la ejecución, formalización, subsanación, interpretación, aclaración, desarrollo o complemento de las decisiones que se adopten por el Accionista Único, y concesión de facultades para elevar a instrumento público las decisiones adoptadas por el Accionista Único.

Se decide autorizar a cualquiera de los Consejeros y al Secretario y Vicesecretario no Consejeros de la Sociedad, cualesquiera de ellos, de forma solidaria, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en derecho, para la ejecución, formalización, subsanación, interpretación, aclaración, desarrollo o complemento de las decisiones adoptadas por el accionista único, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimare necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos. Se decide facultar expresamente al cualquiera de los Consejeros y al Secretario y Vicesecretario no Consejeros para que, cualquiera de ellos, de forma solidaria, respecto de las decisiones adoptadas por el accionista único, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, hasta llegar a su inscripción, total o parcial, en los registros correspondientes, con autorización expresa para que, en el supuesto de observarse algún defecto en los acuerdos adoptados, pueda proceder a su rectificación, adaptándolos en lo que sea oportuno.

Sexta.- Aprobación del acta

Aprobar la presente acta, en el mismo acto, en el ejercicio de sus competencias, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, tras lo cual es firmada por el representante del accionista único, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.

Igualmente certifica que el acta respecto a las decisiones anteriormente transcritas fue firmada por el representante del accionista único antes mencionado.

Asimismo,

CERTIFICA:

Que con efectos 16 de febrero de 2016, CLARIANT BETEILIGUNGEN AG, socio único de la Sociedad, cambió su denominación social pasando a denominarse “CLARIANT PLASTICS & COATINGS AG”.

Asimismo,

CERTIFICA:

Que con fecha 16 de octubre de 2020, se celebró en Rothausstrasse 61 Muttenz, Basel-Land, 4132 Suiza, un Consejo de Administración de AVIENT COLORANTS SPAIN S.A.U. (anteriormente denominada, CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.U.) con carácter universal por acuerdo unánime de todos los Consejeros. Asistieron, personalmente o debidamente representados, la totalidad de los consejeros de la Sociedad, es decir, don

Alexander Helmut Vetter, don Norbert Merklein y don Sergio Bresciani, aceptado el Orden del Día por todos los concurrentes, encontrándose los acuerdos adoptados comprendidos dentro del mismo. La reunión se celebró bajo la presidencia de don Norbert Merklein, actuando don Alexander Helmut Vetter Secretario. Por unanimidad de los presentes, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.

Se acuerda:

- (i) Designar como **Secretaria no consejero** del Consejo de Administración a Dña. Laura Carrillo Paya, mayor de edad, de nacionalidad española, divorciada, con domicilio profesional en Carretera de Martorell 124, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), y provista de Documento Nacional de Identidad número 44001051G, en vigor, que acepta su cargo mediante carta.
- (ii) Designar como **Vicesecretaria no consejera** del Consejo de Administración a Dña. Elena López Dávila, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio profesional en Carretera de Martorell 124, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona), y provista de Documento Nacional de Identidad número 25479845P, en vigor, que acepta su cargo mediante carta.

Segundo.- Otorgamiento de poderes.

Se acuerda otorgar poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de las siguientes personas:

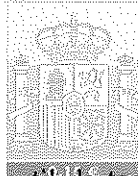
- Dña. Paloma Mato Yllera, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio profesional en Paseo de Recoletos 37-41, 5ª planta, 28004 Madrid, y provista de Documento Nacional de Identidad número 47017953-L, en vigor;
- Dña. Beatriz María Piriz Gómez, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio profesional en Paseo de Recoletos 37-41, 5ª planta, 28004 Madrid, y provista de Documento Nacional de Identidad número 70883137-N, en vigor;
- Dña. Mariana Muñoz Blanco, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en Paseo de Recoletos 37-41, 5ª planta, 28004 Madrid, y provista de Documento Nacional de Identidad número 51462784-P; en vigor; y
- Dña. Marina Marta Bru Cruz, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio profesional en Paseo de Recoletos 37-41, 5ª planta, 28004 Madrid, y provista de Documento Nacional de Identidad número 05321164-E en vigor,

para que cualquiera de ellas, indistintamente, en representación de la Sociedad pueda ejercitar y llevar a cabo todas y cualesquiera de las facultades siguientes:

1. Al amparo del artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil, comparecer ante Notario Público español y elevar a instrumento público todos los actos y acuerdos del órgano de administración y de la Junta general de la Poderdante, con facultades para que por sí solo pueda realizar rectificaciones y subsanaciones, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar las modificaciones que suponga la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil.

FN0023358

05/2020



2. Solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de todos los acuerdos, documentos o escrituras relativos a las facultades contenidas en este Poder, con la facultad de subsanar cualquier defecto, error u omisión.

Tercero.- Autorización para la ejecución, formalización, subsanación, interpretación, aclaración, desarrollo o complemento de los acuerdos que se adopten por el Consejo de Administración y concesión de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Se acuerda autorizar, de forma solidaria, a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario no Consejeros del Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en derecho, para la ejecución, formalización, subsanación, interpretación, aclaración, desarrollo o complemento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos. Se acuerda facultar expresamente, de forma solidaria, a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario no Consejeros del Consejo de Administración para que cualesquiera de ellos puedan elevar a escritura pública dichos acuerdos y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, hasta llegar a su inscripción en los registros correspondientes, con autorización expresa para que, en el supuesto de observarse algún defecto en los acuerdos adoptados, pueda proceder a su rectificación, adaptándolos en lo que sea oportuno.

Se hace constar que el Acta, cuyos acuerdos se transcriben, fue aprobada, por unanimidad de los consejeros asistentes, al final de la reunión. El Acta fue redactada conforme a lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y en la misma figuran las firmas de todos los consejeros asistentes. La lista de asistentes fue confeccionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento del Registro Mercantil, y figura al principio del acta.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, a 16 de octubre de 2020.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

D. Norbert Merklein

EL SECRETARIO

Dña. Laura Carrillo Payá





REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

c/ Príncipe de Vergara, 94 - 28006 - MADRID
TELEF. 91 745 41 31 - 902 884 442
www.rmc.es

CERTIFICACION N°. 20114834

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
certifico en base a lo interesado por:
D/Da. CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA) SA,
que su solicitud fue presentada al Diario Informatizado con fecha
30/09/2020, asiento 20116555 y asimismo que, efectuada la pertinente
busca en la Base de Datos,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

AVIENT COLORANTS SPAIN, S.A.

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

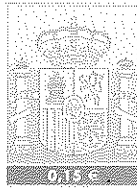
Madrid, a Uno de Octubre de Dos Mil Veinte.

EL REGISTRADOR,



*NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

05/2020



AVIENT COLORANTS SPAIN S.A.U. (anteriormente denominada, CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.U.)
Carretera de Martorell 124, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona)

Sant Andreu de la Barca, 16 de octubre de 2020

Habiendo tenido conocimiento de mi nombramiento como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad AVIENT COLORANTS SPAIN S.A.U. (anteriormente denominada, CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.U.) en el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy, por la presente acepto expresamente dicho cargo manifestando no hallarme incurso en causa de incompatibilidad o prohibición alguna, en particular en las establecidas en el Artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y en cuanta normativa adicional estatal o autonómica pudiera ser aplicable.

Atentamente,

Laura Carrillo Paya

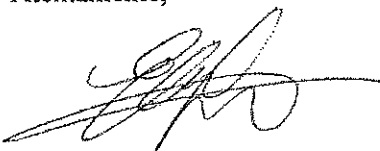
6

AVIENT COLORANTS SPAIN S.A.U. (anteriormente denominada, CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.U.)
Carretera de Martorell 124, 08740 Sant Andreu de la Barca (Barcelona)

Sant Andreu de la Barca, 16 de octubre de 2020

Habiendo tenido conocimiento de mi nombramiento como Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad AVIENT COLORANTS SPAIN S.A.U. (anteriormente denominada, CLARIANT PLASTICS & COATINGS (IBERICA), S.A.U.) en el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy, por la presente acepto expresamente dicho cargo manifestando no hallarme incurso en causa de incompatibilidad o prohibición alguna, en particular en las establecidas en el Artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015 de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y en cuanta normativa adicional estatal o autonómica pudiera ser aplicable.

Atentamente,



Elena López Dávila

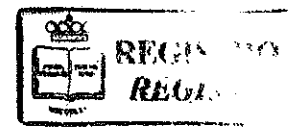
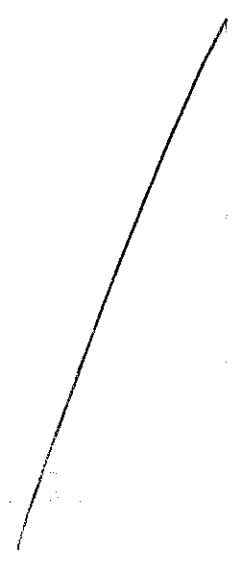
FN0023356

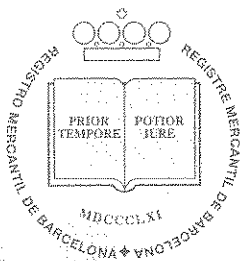
05/2020



Concuerta con su original a que me remito. A instan-
cia de AVIENT COLORANTS SPAIN, S.A.U., libro la pre-
sente COPIA AUTORIZADA extendida en ONCE FOLIOS de
papel timbrado notarial, números el presente y LOS
DIEZ CORRELATIVOS en orden que signo, firmo, rubrico
y sello, en Barcelona el MISMO DÍA DE AUTORIZACIÓN.
Doy Fe.







394/40127254

EMPRESARIO : "AVIENT COLORANTS SPAIN S.A."

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 23/11/2020 ante el Notario R. FERRER MARSAL número 1629 de protocolo.

PRESENTACIÓN : el documento que antecede ha sido presentado en fecha 10/12/2020 causando el asiento 2979 del Diario 1341. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 30 de diciembre de 2020, ha quedado INSCRITO en el TOMO 46688, FOLIO 27, HOJA B 83779, INSCRIPCIÓN 193.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Barcelona, 30 de diciembre de 2020

EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA
Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

NULLA ESTA CARA PARA CERTIFICAR
NULLA AQUESTA CARA PER CERTIFICAR

